



PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

PORTUARIA CABO FROWARD S.A.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
HECHOS RELEVANTES

Con fecha 12 de julio de 2024, se llevó a efecto la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Modificación del artículo 1° de los estatutos sociales, con el objeto de incorporar el nombre de fantasía “PCF”, para fines de publicidad y propaganda, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "PORTUARIA CABO FROWARD S.A.", la que para fines de publicidad y propaganda podrá utilizar el nombre de fantasía “PCF”, y que se regirá por estos Estatutos, por la Ley 18.046 y su Reglamento.

Dejar sin efecto la modificación del artículo 2° de los estatutos sociales, en virtud de la cual se agregó la ciudad de Santiago como domicilio social, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Valparaíso, pudiendo por acuerdo del Directorio, establecer Sucursales o Agencias dentro o fuera del país”

Con fecha 12 de abril de 2024, se llevó a efecto la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Modificación del artículo 2° de los estatutos sociales, referente al domicilio social, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio en las ciudades de Valparaíso y de Santiago, pudiendo por acuerdo del Directorio, establecer Sucursales o Agencias dentro o fuera del país”

Modificación del artículo 15° de los estatutos sociales, referente al número de Directores, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis miembros que serán remunerados”

Revocación del Directorio y elección de un nuevo Directorio, en relación con lo aprobado precedentemente, respecto de la disminución del número de Directores, se propone se elija un nuevo Directorio, compuesto por seis miembros, por el periodo estatutario de 3 años. Quedan designados como Directores los señores Franco Montalbetti Moltedo, Francisco Gardeweg Ossa, Luis Mansilla Pérez, Beltrán Urenda Salamanca, Juan Esteban Bilbao García y Diego Urenda Salamanca.

Modificación del artículo 33° de los estatutos sociales, a efectos de permitir en las juntas ordinarias de accionistas y extraordinarias de accionistas, la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año en el curso del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance general. Las segundas se efectuarán en cualquiera época del año. En ambos



PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

casos, los accionistas que no se encuentren físicamente presentes podrán participar utilizando medios tecnológicos”.

Modificación del artículo 34° de los estatutos sociales, (i) reemplazando la referencia a la “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero” y ii) modificando el plazo de comunicación de acuerdo de citación a Juntas de Accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, a una anticipación no inferior a 10 días, cuyo texto modificado, es el siguiente:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Las Juntas de Accionistas serán convocadas por el Directorio de la Sociedad, las Ordinarias dentro del plazo que los Estatutos contemplen y las Extraordinarias, cuando, a su juicio, los intereses de la Sociedad lo justifiquen.

Deber, asimismo, convocarlas cuando lo soliciten accionistas que representen a lo menos, el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, que expresen en la solicitud los asuntos a tratar, o se lo requiera la Comisión para el mercado Financiero, sin perjuicio de las facultades de esta última para convocarlas directamente.

Modificación del artículo 35° de los estatutos sociales, eliminando la necesidad de enviar una citación por correo a los accionistas, informando acerca de la celebración de las juntas de accionistas, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: La citación a Junta de accionistas de efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces en días distintos en un diario del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas o, a falta de acuerdo en caso de suspensión o desaparición de la circulación del periódico designado, en el Diario Oficial, en el tiempo, la forma y las condiciones que señale el reglamento de la Ley 18.046.

Podrán celebrarse válidamente aquellas Juntas a las que concurra la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubiera cumplido con las formalidades requeridas para su citación.

En los avisos y citación a Junta General Extraordinaria, se precisará el objeto de la reunión y no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en la convocatoria. Sin embargo, podrá acordarse en ellas, otra Junta con determinado objeto y hacerse cualquiera indicación para que sea tratada en la Junta posterior.”

Modificación del artículo 44° de los estatutos sociales, reemplazando la referencia a la “SUPERINTENDENCIA” por “COMISIÓN”, cuyo texto modificado es el siguiente:

“ARTÍCULO CUADRAGESIMO CUARTO: Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad practicará inventario de sus existencias y balance de sus operaciones documentos que se presentaran junto con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y con la memoria del Directorio a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de los Auditores Externos quedarán a disposición de los accionistas para su examen en la oficina de administración de la sociedad durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la junta.

En una fecha no posterior a la del primer aviso de convocatoria para Junta Ordinaria, el directorio de la sociedad deberá enviar a cada uno de los accionistas inscritos en el respectivo registro, una copia del balance y de la memoria , incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, sin perjuicio de que, previa autorización de la Comisión para el Mercado Financiero, se limite la obligación de envío de estos antecedentes , a aquellos accionistas que posean un número de acciones mayor al que se fije en dicha autorización.



PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

Con fecha 12 de abril de 2024, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

Se acordó distribuir la utilidad del ejercicio 2023 pagando un dividendo a contar del día 16 de abril de 2024 de US\$ 0,02861 por acción, lo que significa la cifra total de US\$ 3.239.744,50 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Utilidades acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.

Quedaron designados como directores, por un periodo de tres años, los señores Franco Montalbetti Molledo, Francisco Gardeweg Ossa, Luis Mansilla Pérez, Beltrán Urenda Salamanca, Juan Esteban Bilbao García y Diego Urenda Salamanca.

Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2024 a los señores KPMG Consultores Auditores SpA.

Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 unidades de fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 unidades de fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al presidente y 1,5 veces al vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2024, para ser distribuida entre los señores directores, correspondiéndole también el doble al presidente y 1,5 veces al vicepresidente.

Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicio 2024, en el diario electrónico El Libero.

Posterior a la celebración de la Junta, en sesión de Directorio se acordó de forma unánime constituir la mesa como se indica:

Franco Montalbetti Molledo:	Presidente
Francisco Gardeweg Ossa:	Vicepresidente
Juan Esteban Bilbao García:	Director
Luis Mansilla Pérez:	Director
Beltrán Urenda Salamanca:	Director
Diego Urenda Salamanca:	Director